

ha dictado el 3/10/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.109,31 euros en concepto de principal, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculada para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—62.317.

MEDOP, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Zabala, número 16-7.º de Bilbao, el día 20 de noviembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión parcial cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobación del proyecto de escisión parcial de la sociedad Medop, Sociedad Anónima en beneficio de la sociedad Elaboria, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobación de la escisión parcial de la sociedad Medop, Sociedad Anónima en beneficio de la sociedad Elaboria Sociedad Limitada, sobre la base del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2007 y al proyecto de escisión parcial cuyas menciones mínimas legalmente exigibles son las siguientes:

a) Denominación y domicilio de las sociedades intervinientes en la escisión:

Uno: Medop, Sociedad Anónima domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle Zabala, número 16-7.º, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3949, folio 028, hoja número BI-3177, y provista de C.I.F. A-48101711.

Dos: Elaboria, Sociedad Limitada domiciliada en Abanto y Ciervana (Vizcaya), Polígono Industrial El Campillo, Pabellón 13-B, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 79, folio 203, hoja número BI-357, y provista de C.I.F. B-48447452.

b) Tipo de canje: Se canjearán o sustituirán 5.110 acciones de «Medop, Sociedad Anónima» por 361 participaciones sociales de «Elaboria, Sociedad Limitada», numeradas, de la 296 a la 656, ambas inclusive, y creadas mediante ampliación de capital con una prima de emisión de 1.284,424819 euros por participación, todo ello de conformidad con la siguiente relación de canje: por cada acción sustituida de la sociedad parcialmente escindida se recibirán 14,15 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión.

c) Procedimiento de canje: Las acciones se sustituirán por las participaciones que se adjudiquen en el momento de elevación a público de la escisión parcial proyectada.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: No procede, dado que la sociedad escindida no se extingue.

e) Derechos a otorgar a los accionistas de la sociedad escindida parcial en la sociedad beneficiaria de la escisión: No procede.

f) Ventajas atribuidas en la sociedad beneficiaria de la escisión en favor de los administradores y expertos independientes: No procede.

g) La escisión se someterá al régimen fiscal especial previsto para fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y cesiones globales de Activos y Pasivos.

Cuarto.—Reducción del capital social de la sociedad «Medop, Sociedad Anónima». Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultades de protocolización.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales, así

como también a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de escisión, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, en especial: (i) Proyecto de escisión, (ii) Cuentas anuales, informe de gestión, y en su caso, informe de auditoría de los tres últimos ejercicios, (iii) Balance de escisión con informe de auditoría correspondiente al 30 de septiembre de 2007, (iv) Estatutos Sociales, (v) Identificación de los Administradores y (vi) las modificaciones que haya de introducirse en los estatutos de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Bilbao, 18 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Don Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—63.855.

MERCANTIL DESCUENTOS DIRECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Antonio Beltrán Ovelar, don María Josefa Rodríguez Pérez, sobre prestaciones de la Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha 5 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Mercantil Descuentos Directos, S.L. con C.I.F. B-33.576.281, en situación de insolvencia total por importe de 24.066,78 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—62.318.

MOCEAL CONSTRUCCIONES E INTERIORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Antonio Beltrán Ovelar, don Mohamed Mrabet Arbid y don Lunier Pereira Rodríguez contra Moceal Construcciones e Interiores, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 1 de octubre de 2007 por importe de 41.352,96 euros de principal, 2.894,71 euros de intereses y 4.135,29 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—62.353.

MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Acuerdo de reducción de capital

En Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007 se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 28.739,82 euros, mediante la amortización de 4.782 acciones propiedad de la sociedad, numeradas 2, 24, de la

510 a la 884, de la 5.496 a la 6.000, de la 12.001 a la 13.500, de la 19.501 a la 21.000, de la 21.861 a la 22.500, de la 22.641 a la 22.790 y de la 23.091 a la 23.200, todas ellas inclusive, por lo que el capital queda reducido a la cantidad de 110.692,18 euros.

Pamplona, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Segura Lázaro.—62.560.

MONTECH SAE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 69/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Henry Arcadio Coronel Coronel contra Montech SAE, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Montech SAE, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 278,28 euros de principal más 19,47 euros de intereses y 27,82 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2007.—Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—62.658.

MUEBLES SERVET, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de Muebles Servet, S.A., celebrada el día 5 de octubre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea, de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	61.356,50
Total activo	61.356,50
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas	1.246,50
Total pasivo	61.356,50

Se nombró Liquidadora única a doña María Mercedes Tomás Espallargas, con NIF 73.255.696Y.

Zaragoza, 8 de octubre de 2007.—La Liquidadora, María Mercedes Tomás Espallargas.—62.372.

NATARO CAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 80 del año 2007, dimanante de autos núm. 763 del año 2006, a instancia de Francisco Rodríguez Guinda contra Nataro Car Sociedad Limitada, en la que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Nataro Car SL con CIF B91395293 en situación de insolvencia por importe de 8570,02 euros de principal, más la cantidad de 1.864,85 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—62.648.